



HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Valles del Bío Bío S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 257

Santiago, 19 de agosto de 2016
GG 614-08-16

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. : Puesta en Servicio Provisoria.

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 364 de 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumpla con comunicar a usted lo siguiente en carácter de Hecho Esencial, relacionado con los negocios que Sociedad Concesionaria Valles del Bío Bío S.A. (la "Sociedad") desarrolla:

- a) Que por Resolución/Exenta DGOP N° 2962 de fecha 18 de agosto de 2016, el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Concesión Autopista Concepción-Cabrero", a partir de las 00:00 horas del día 19 de agosto de 2016.
- b) Que a partir del período de la Puesta en Servicio Provisoria, la Sociedad Concesionaria Valles del Bío Bío S.A., está facultada para efectuar el cobro de peajes, debido a que la autorización de tránsito conlleva el derecho a ello.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, le saluda atentamente,



Cristián Andrés Encalada Vidal
Gerente General
Sociedad Concesionaria Valles del Bío Bío S.A.